

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38637 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.^º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.^º Sección I Declaración de Concurso 0000426 /2014 y NIG 30030 47 1 2014/0000924, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Vehilor, S.L., con CIF B-30222814, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia), calle Pío XII, Edificio Cajamurcia, 30800.

2.^º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

Se ha designado como administración concursal a doña Isabel María Gambín Fenollar, con domicilio en calle Santa Teresa, n.^º 13, 4.^º B, C.P. 30500, Molina de Segura (Murcia), n.^º teléfono 968 641393, n.^º fax 968 643493 y correo electrónico concursovehilor@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.^º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.^º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5.^º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053148-1